



# PLASTIGUAYAS CIA. LTDA.

LA MEJOR PROTECCIÓN PARA SU PRODUCTO

Guayaquil, 30 de Octubre del 2012

RECIBIDO

2012 OCT 31 PM 2:21

Señor  
**DIRECTOR REGISTRO DE SOCIEDADES**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente sírvase disponer el registro de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **PLASTIGUAYAS CIA. LTDA.**, realizadas de la siguiente manera:

Se efectuó la cesión de participaciones del señor **CARLOS ALBERTO GARZON LANDIVAR** de **217.892 (DOSCIENTAS DIECISIETE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y DOS)** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de Cesionario señor **JUAN CARLOS GARZON GANCHOZO** y la cesión de participaciones del señor **CHRISTIAN ANDRES GARZON GANCHOZO** de **105.535 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTAS TREINTA Y CINCO)** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor **JUAN CARLOS GARZON GANCHOZO**. Los cedentes y cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana. Adjunto testimonios de la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **PLASTIGUAYAS CIA.LTDA.**

Atentamente,

**JUAN CARLOS GARZON GANCHOZO**  
Gerente General

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

12 NOV 2012

RECIBIDO

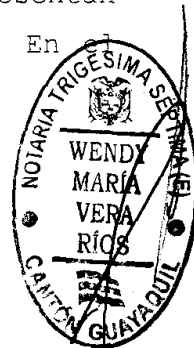
Hora: 11:00 Firma: [Firma]

  
**TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES DE LA**  
**COMPAÑIA PLASTIGUAYAS CIA. LTDA. QUE**  
**HACEN LOS SEÑORES CARLOS ALBERTO GARZÓN**  
**LANDIVAR, Y SEÑOR CHRISTIAN ANDRÉS**  
**GARZÓN GANCHOSO A FAVOR DEL SEÑOR JUAN**  
**CARLOS GARZÓN GANCHOSO.-----**  
**CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **diez de Octubre del dos mil doce**, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen:

Por una parte, los señores **CARLOS ALBERTO GARZÓN LANDIVAR**, de estado civil soltero, por sus propios derechos, el señor **CHRISTIAN ANDRÉS GARZÓN GANCHOSO**, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **JUAN CARLOS GARZÓN GANCHOSO**, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, en consecuencia capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO: En**

Megl

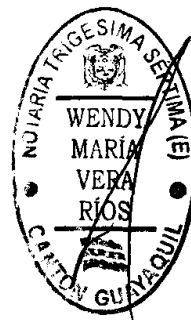


Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES** de la Compañía **PLASTIGUAYAS CÍA.LTDA.**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los señores **CARLOS ALBERTO GARZÓN LANDIVAR**, por sus propios derechos, el señor **CHRISTIAN ANDRÉS GARZÓN GANCHOSO**, por sus propios derechos, a quienes en adelante y para los efectos del presente contrato se los podrá denominar como los Cedentes; y, por otra parte, el señor **JUAN CARLOS GARZÓN GANCHOSO**, por sus propios derechos a quien en adelante y para efectos del presente Contrato se lo podrá denominar como el cesionario. Todos los comparecientes son domiciliados en esta Ciudad de Guayaquil, Ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento alguno para celebrar este Contrato, quienes comparecen por los derechos antes mencionados. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía Limitada denominada **PLASTIGUAYAS CÍA.LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintitrés de Mayo de mil novecientos setenta y siete, ante el Señor Notario Primero del Cantón Guayaquil, **Doctor CARLOS QUIÑÓNEZ VELAZQUEZ**, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de Junio del mismo año; B) Mediante escritura

pública celebrada el veintidós de Mayo de mil  
novecientos setenta y nueve, ante el señor Notario  
Quinto del Cantón Guayaquil Doctor **GUSTAVO FALCONI**

**LEDESMA**, e inscrita en el Registro Mercantil de  
Guayaquil el tres de Enero de mil novecientos ochenta  
la Compañía Aumentó su capital y reformó estatutos,  
ratificada mediante escritura pública de  
rectificación celebrada ante el notario Primero del  
Cantón Guayaquil, Doctor **CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁSQUEZ** el  
quince de Noviembre de mil novecientos setenta y  
nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de  
Guayaquil, el tres de Enero de mil novecientos  
ochenta; C) Mediante escritura pública celebrada el  
veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y ocho  
ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, doctor  
**J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**, se reactivo la compañía que  
previamente había sido disuelta, se reciliaron las  
escrituras de aumento de capital y reformas de  
estatutos que se había otorgado ante el Notario  
Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor **BOLÍVAR PEÑA  
MALTA**, con fecha veintidós de Enero del mil  
novecientos noventa y seis, se aumento el capital de  
la compañía y se reformaron los estatutos; acto que  
fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón  
Guayaquil, el treinta y uno de Agosto de mil  
novecientos noventa y ocho. D) La Junta General

Megl



Extraordinaria de Socios de la compañía, reunida el diez de Septiembre del dos mil dos, resolvió lo siguiente: uno) Resciliar las escrituras numero dos mil ochocientos treinta y seis / dos mil uno, de fecha doce de Noviembre del dos mil uno, otorgada ante el Doctor **J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, correspondiente a la transformación del capital de sucres a dólares, aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **PLASTIGUAYAS CÍA. LTDA**; E) Mediante escritura pública de reclinación otorgada el ocho de Octubre del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor **J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y cuatro de febrero del dos mil tres, la Compañía convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América y reformo sus estatutos; F) La Junta General de socios de la Compañía **PLATIGUAYAS C. LTDA.** en su sesión celebrada el siete de Mayo del dos mil diez, con intervención de todo el capital suscrito y pagado, acordó por unanimidad, entre sus resoluciones resciliar la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada el seis de Julio del dos mil nueve ante el Notario vigésimo quinto del cantón Guayaquil y dejar sin efecto todo lo resuelto

en Junta General extraordinaria de socios, celebrada el seis de Julio del dos mil diez, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía **"PLASTIGUAYAS C. LTDA"**. La junta General d© Socios de la Compañía **PLASTIGUAYAS CÍA. LTDA.** celebrada el día seis de Septiembre del dos mil doce, con el voto unánime del capital social, resolvió la cesión de participaciones y autorizo a los socios **CARLOS ALBERTO GARZÓN LANDIVAR y CHRISTIAN ANDRÉS GARZÓN GANCHOZO** para que transfieran el total de sus participaciones que poseen en esta compañía a favor del señor **JUANCARLOS GARZÓN GANCHOZO.** **TERCERA: TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, **CARLOS ALBERTO GARZÓN LANDIVAR**, con la autorización expresa de la Junta General Universal de socios de la Compañía **PLASTIGUAYAS CÍA. LTDA.** reunida el seis de Septiembre del dos mil doce, cede en venta real y efectiva **DOSCIENTAS DIECISIETE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y DOS** participaciones, por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **JUAN CARLOS GARZÓN GANCHOZO** y el señor **CHRISTIAN ANDRÉS GARZÓN GANCHOZO** cede en venta real y efectiva **CIENTO CINCO MIL QUINIENTAS TREINTA Y CINCO** participaciones, por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **JUAN CARLOS GARZÓN**

Megl

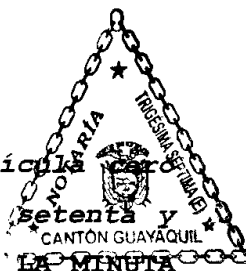


**GANCHOSO. CUARTA: PAGO DE PARTICIPACIONES.-** El pago de esta cesión de derecho de participaciones lo realiza en numerario el señor **JUAN CARLOS GARZÓN GANCHOSO** por la suscripción de trescientas veintitrés mil cuatrocientas veintisiete participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una de ellas; y además a los socios cedentes, señor **CARLOS ALBERTO GARZÓN LANDIVAR** y señor **CHRISTIAN ANDRÉS GARZÓN GANCHOSO**, certifican haber recibido del socio cesionario, el valor correspondiente a las trescientas veintitrés mil cuatrocientas veintisiete participaciones, tal como consta en el Acta de la Junta General de Socios, celebrada el seis de Septiembre del dos mil doce.

**QUINTA: DECLARACIÓN.-** Manifiestan los "**CEDENTE**" y **CESIONARIO** que nada tiene que reclamar mutuamente en lo posterior por concepto de la presente escritura.

**SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión, se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil del correspondiente, así como solicitar la debida marginación de esta escritura en el Contrato de Constitución de la Compañía. Sírvasse Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para el completo perfeccionamiento de esta escritura pública.

Firmado) Abogado Jorge Rugel Santana, Matrícula ~~de~~  
nueve - mil novecientos noventa y cinco - ~~setenta y~~  
tres del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA



QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN  
CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Leída  
esta escritura de principio a fin a los  
comparecientes y en alta voz, por mi el Notario,  
dichos comparecientes la aprueban en todas sus  
partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de  
acto, de todo lo cual doy fe.-

CARLOS ALBERTO GARZÓN LANDIVAR  
C.C. 0900914425

CHRISTIAN ANDRÉS GARZÓN GANCHOSO  
C.C. 0909634263

JUAN CARLOS GARZÓN GANCHOSO  
C.C. 0909634230

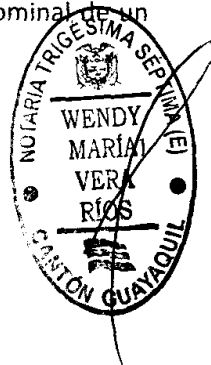


ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA PLASTIGUAYAS CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE  
2012



En la ciudad de Guayaquil, a seis días del mes de Septiembre de dos mil doce, siendo las diez horas, en las oficinas situadas en la Urbanización San Felipe Avenida José Gómez Gault, de esta ciudad de Guayaquil se reúnen La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía: PLASTIGUAYAS CIA. LTDA. con la concurrencia de los siguientes socios: el señor Carlos Alberto Garzon Landívar Propietario de DOSCIENTAS DIECISIETE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y DOS participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, El señor Juan Carlos Garzon Ganchoso propietario de CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, El señor Christian Andrés Garzon Ganchoso propietario de CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, La señorita Gina Nereida Garzon Ganchoso propietaria de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, La señorita Eugenia Alexandra Garzon Ganchoso propietaria de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión el señor CHRISTIAN ANDRES GARZON GANCHOZO; y actúa como secretario de la junta, el señor JUAN CARLOS GARZON GANCHOSO en su calidad de Gerente de la Compañía PLASTIGUAYAS CIA. LTDA. Se deja constancia que el secretario de la Junta tomó la lista de los socios concurrentes y de las Participaciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: UNO) SE TRANSFIEREN A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS GARZON GANCHOZO, LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR Carlos Alberto Garzon Landivar Propietario de DOSCIENTAS DIECISIETE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y DOS participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Y DOS) SE TRANSFIEREN A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS GARZON GANCHOZO, LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR Christian Andrés Garzon Ganchoso propietario de CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.



A continuación El señor Carlos Alberto Garzon Landívar toma la palabra y expresa su deseo de transferir de manera libre y voluntaria el total de sus participaciones al señor Juan Carlos Garzon Ganchozo: Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Socios por unanimidad decide aceptar la transferencia de las DOSCIENTAS DIECISIETE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y DOS participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee el señor Carlos Alberto Garzon Landívar, a favor del señor Juan Carlos Garzon Ganchozo.- De inmediato se procede a tratar el punto DOS) El señor

Christian Andrés Garzon Ganchozo toma la palabra y expresa su deseo de transferir de manera libre y voluntaria el total de sus participaciones al señor Juan Carlos Garzon Ganchozo: Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Socios por unanimidad decide aceptar la transferencia de las CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee el señor Christian Andrés Garzon Ganchozo, a favor del señor Juan Carlos Garzon Ganchozo. Con este acto de transferencia de participaciones el Capital de la Compañía PLASTIGUAYAS CIA. LTDA. Estará constituida con las participaciones siguientes: el señor Juan Carlos Garzon Ganchozo será propietario de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y DOS participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, La señorita Gina Nereida Garzon Ganchozo propietaria de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, La señorita Eugenia Alexandra Garzon Ganchozo propietaria de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Manteniendo el capital de PLASTIGUAYAS Cía. Ltda. En QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, divididos en Quinientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América.-

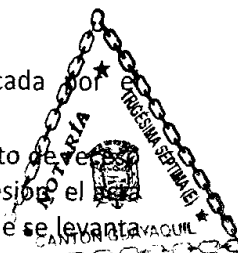
Y por ultimo la Junta General Universal Extraordinaria de socios decide que el GERENTE y Representante Legal de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Publica contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Publica de cesión de participaciones.-

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes



números de participaciones que representan; y b.- Copia Certificada por secretario de la Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de silencio para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el día es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas de la misma fecha, firmando para constancia todos socios presentes.-----

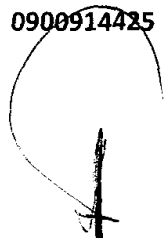


  
CARLOS ALBERTO GARZON LANDIVAR  
SOCIO

0900914425

  
GINA NEREIDA GARZON GANCHOZO  
SOCIO

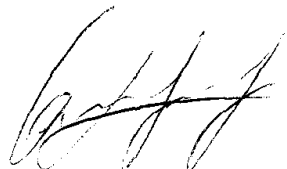
0907724371

  
JUAN CARLOS GARZON GANCHOZO  
SECRETARIO DE LA JUNTA - SOCIO

0909634230

  
EUGENIA ALEXANDRA GARZON GANCHOZO  
SOCIO

0908777410

  
CHRISTIAN ANDRES GARZON GANCHOZO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA - SOCIO  
0909634263



**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo  
sírvasse incorporar una de **TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES** de la Compañía **PLASTIGUAYAS CIA. LTDA.**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los señores **CARLOS ALBERTO GARZON LANDIVAR**, por sus propios derechos, el señor **CHRISTIAN ANDRES GARZON GANCHOSO**, por sus propios derechos, a quienes en adelante y para los efectos del presente contrato se los podrá denominar como los Cedentes; y, por otra parte, el señor **JUAN CARLOS GARZON GANCHOSO**, por sus propios derechos a quien en adelante y para efectos del presente Contrato se lo podrá denominar como el cesionario. Todos los comparecientes son domiciliados en esta Ciudad de Guayaquil, Ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento alguno para celebrar este Contrato, quienes comparecen por los derechos antes mencionados. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

A) La Compañía Limitada denominada **PLASTIGUAYAS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintitrés de Mayo de mil novecientos setenta y siete, ante el Señor Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor **CARLOS QUIÑÓNEZ VELAZQUEZ**, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de Junio del mismo año; B) Mediante escritura pública celebrada el veintidós de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, ante el señor Notario Quinto del Cantón Guayaquil Doctor **GUSTAVO FALCONI LEDESMA**, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de Enero de mil novecientos ochenta la Compañía Aumento su capital y reformo estatutos, ratificada mediante escritura pública de rectificación celebrada ante el notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor **CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁSQUEZ** el quince de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de Enero de mil novecientos ochenta; C) Mediante escritura pública celebrada el veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, doctor **J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**, se reactivo la compañía que



previamente había sido disuelta, se resciliaron las escrituras de aumento de capital y reformas de estatutos que se había otorgado ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor **BOLIVAR PEÑA MALILLA**, con fecha veintidós de Enero del mil novecientos noventa y seis, se aumento el capital de la compañía y se reformaron los estatutos; acto que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho. D) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, reunida el diez de Septiembre del dos mil dos, resolvió lo siguiente: uno) Resciliar las escrituras numero dos mil ochocientos treinta y seis / dos mil uno, de fecha doce de Noviembre del dos mil uno, otorgada ante el Doctor J. **ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, correspondiente a la transformación del capital de sucres a dólares, aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **PLASTIGUAYAS CIA. LTDA**; E) Mediante escritura pública de resciliación otorgada el ocho de Octubre del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor J. **ANTONIO HAZ QUEVEDO**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y cuatro de febrero del dos mil tres, la Compañía convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América y reformo sus estatutos; F) La Junta General de socios de la Compañía **PLATIGUAYAS C. LTDA.** en su sesión celebrada el siete de Mayo del dos mil diez, con intervención de todo el capital suscrito y pagado, acordó por unanimidad, entre sus resoluciones resciliar la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada el seis de Julio del dos mil nueve ante el Notario vigésimo quinto del cantón Guayaquil y dejar sin efecto todo lo resuelto en Junta General extraordinaria de socios celebrada el seis de Julio del dos mil diez, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "**PLASTIGUAYAS**" C. LTDA". La junta General de Socios de la Compañía **PLASTIGUAYAS CIA. LTDA.** celebrada el día seis de Septiembre del dos mil doce, con el voto unánime del capital social, resolvió la cesión de participaciones y autorizo a los socios **CARLOS ALBERTO GARZON LANDIVAR** y **CHRISTIAN ANDRES GARZON GANCHOZO** para que transfieran el total de



participaciones que poseen en esta compañía a favor del señor **JUAN CARLOS GARZON GANCHOZO**. **TERCERA:**

**TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.-** Con los

antecedentes expuestos, los comparecientes, **CARLOS ALBERTO GARZON LANDIVAR**, con la autorización expresa de la Junta General

Universal de socios de la Compañía **PLASTIGUAYAS CIA. LTDA.**

reunida el seis de Septiembre del dos mil doce, cede en venta real y

efectiva **DOSCIENTAS DIECISIETE MIL OCHOCIENTAS**

**NOVENTA Y DOS** participaciones, por un valor de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una a favor del señor **JUAN CARLOS**

**GARZON GANCHOZO** y el señor **CHRISTIAN ANDRES**

**GARZON GANCHOZO** cede en venta real y efectiva **CIENTO**

**CINCO MIL QUINIENTAS TREINTA Y CINCO** participaciones,

por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a

favor del señor **JUAN CARLOS GARZON GANCHOZO**. **CUARTA:**

**PAGO DE PARTICIPACIONES.-** El pago de esta cesión de derecho

de participaciones lo realiza en numerario el señor **JUAN CARLOS**

**GARZON GANCHOZO** por la suscripción de trescientas veintitrés mil

cuatrocientas veintisiete participaciones por el valor de un dólar de los

Estados Unidos de América por cada una de ellas; y además a los socios

cedentes, señor **CARLOS ALBERTO GARZON LANDIVAR** y señor

**CHRISTIAN ANDRES GARZON GANCHOZO**, certifican haber

recibido del socio cesionario, el valor correspondiente a las trescientas

veintitrés mil cuatrocientas veintisiete participaciones, tal como consta

en el Acta de la Junta General de Socios, celebrada el seis de Septiembre

del dos mil doce. **QUINTA: DECLARACIÓN.-** Manifiestan los

**"CEDENTE"** y **CESIONARIO** que nada tiene que reclamar

mutuamente en lo posterior por concepto de la presente escritura.

**SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan

mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión,

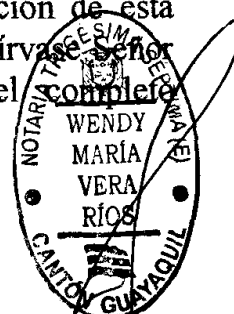
se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil

del correspondiente, así como solicitar la debida marginación de esta

escritura en el Contrato de Constitución de la Compañía. Sírvasse Señor

Notario agregar las demás cláusulas de estilo para el ~~completo~~

perfeccionamiento de esta escritura publica.



Guayaquil, 7 de Septiembre del 2012

Señores

**CARLOS ALBERTO GARZON LANDIVAR**

Ciudad.-



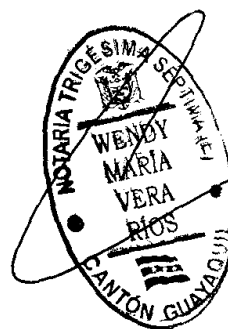
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que esta autorizado a ceder sus participaciones sociales de 217.892 a favor del señor Juan Carlos Garzón Ganchozo. Certificación emitida en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Transferencia o cesión que fue aprobada en Junta general de Socios, celebrada el 6 de Septiembre del 2012.

Atentamente,

**JUAN CARLOS GARZON GANCHOZO**  
**GERENTE GENERAL**



Guayaquil, 7 de Septiembre del 2012

Señores

**CHRISTIAN ANDRES GARZON GANCHOZO**

Ciudad.-



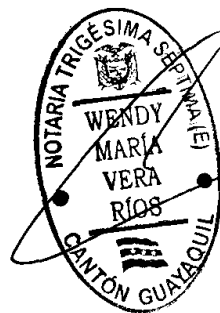
**De mis consideraciones:**

**Por medio de la presente comunico a usted, que esta autorizado a ceder sus participaciones sociales de 105.535 a favor del señor Juan Carlos Garzón Ganchozo. Certificación emitida en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.**

**Transferencia o cesión que fue aprobada en Junta general de Socios, celebrada el 6 de Septiembre del 2012.**

Atentamente,

**JUAN CARLOS GARZON GANCHOZO**  
**GERENTE GENERAL**





# PLASTIGUAYAS CIA. LTDA.

LA MEJOR PROTECCIÓN PARA SU PRODUCTO



Guayaquil, Septiembre 15 del 2008

Señor  
**JUAN CARLOS GARZON GANCHOZO**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **PLASTIGUAYAS CIA. LTDA.**, en cesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE**, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, **DOCTOR CARLOS QUÍÑONEZ VELASQUEZ**, el **23 de Mayo de 1977**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **14 de Junio de 1977**.

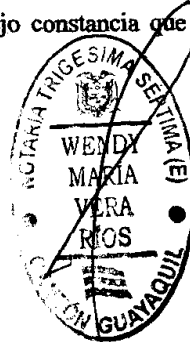
Dispuesta su disolución por la Superintendencia de Compañías, fue reactivada mediante Escritura Pública, otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, **Abogado Piero Gastón Aycart Vicenzini**, el **22 de Mayo de 1998** y aprobada mediante resolución No. 98-2-2-1-0003544 de fecha 29 de Julio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **31 de Agosto de 1998**.

Atentamente,

**CRISTIAN GARZON GANCHOZO**  
Presidente Ejecutivo

En Guayaquil, a los 15 días del mes de Septiembre del 2008 dejo constancia que acepto el cargo para el cual he sido nombrado.

**JUAN CARLOS GARZON GANCHOZO**  
C.C. 0000000000000



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990317720001  
RAZON SOCIAL: PLASTIGUAYAS CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
REPRESENTANTE LEGAL: GARZON GANCHOZO JUAN CARLOS  
CONTADOR: FLORES BRIONES HUGO ARMANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/06/1977 FEC. CONSTITUCION: 14/06/1977  
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 07/09/2011

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE FUNDAS Y SACOS PLASTICOS PARA EMPAQUE DE

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAOUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: URB. SAN FELIPE Calle: JOSE GOMEZ GAULT  
Número: 103 Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Edificio: PLASTIGUAYAS CIA. LTDA. Referencia Ubicación: JUNTO  
A EDINCA S.A. Teléfono Trabajo: 042257382 Teléfono Trabajo: 042260249 Fax: 042252941 Teléfono Trabajo: 042252941

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

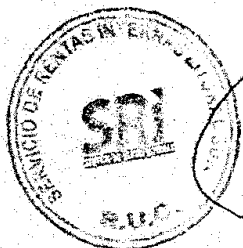
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



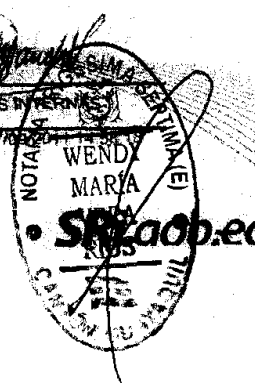
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VESV818710

Lugar de emisión: GUAYAOUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/09/2011 14:08

Página 1 de 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA  
LEGAL

No. 633067

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:  
**PLASTIGUAYAS CIA LTDA**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 23189 - 1977 RUC: 0990317720001

DIRECCIÓN: JOSÉ GÓMEZ GAULT Y AV. JUAN TANCA MARENGO No.: 103 BARRIO: URB. SAN FELIPE

CIUDAD: GUAYAQUIL TELÉFONO: 042257383

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS  
ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 14/06/2057

CERTIFICACIÓN VÁLIDA HASTA EL: 23/09/2012

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 500.000,0000



POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sra. Carmen Molina Borja  
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 15/08/2012 11:40:50

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES,  
AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg



Se otorgó ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS**,  
**NOTARIA ENCARGADA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL**  
**CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **TERCERA**  
**COPIA CERTIFICADA DE TRANSFERENCIAS DE**  
**PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PLASTIGUAYAS**  
**CÍA.LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES CARLOS ALBERTO**  
**GARZÓN LANDIVAR, Y SEÑOR CHRISTIAN ANDRÉS**  
**GARZÓN GANCHOSO A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS**  
**GARZÓN GANCHOSO**, la misma que sello, firmo y rubrico, en  
la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



*Ab. Wendy Maria Vera Rios*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Megl



# Registro Mercantil de Guayaquil

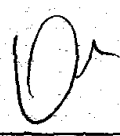
NUMERO DE REPERTORIO: 56.411  
FECHA DE REPERTORIO: 16/oct/2012  
HORA DE REPERTORIO: 13:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PLASTIGUAYAS CIA.LTDA.**, autorizada por el **Ab. Wendy María Vera Ríos, Notaria Encargada Trigésima Séptima del Cantón**, el día 10 de octubre del 2012, mediante la cual **CARLOS ALBERTO GARZON LANDIVAR** cede y transfiere **217.892** participaciones a favor de **JUAN CARLOS GARZON GANCHOZO**; **CHRISTIAN ANDRES GARZON GANCHOZO** cede y transfiere **105.535** participaciones a favor de **JUAN CARLOS GARZON GANCHOZO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **124.561 a 124.588**, Registro Mercantil número **19.388**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 56411



  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 26 de Octubre de 2012

\$500.00

REVISADO POR: 

| Cedente                          | No. Participaciones | Cesionarios                 |
|----------------------------------|---------------------|-----------------------------|
| GARZON LANDIVAR CARLOS ALBERTO   | 217892              | GARZON GANCHOZO JUAN CARLOS |
| GARZON GANCHOZO CHRISTIAN ANDRES | 105535              | GARZON GANCHOZO JUAN CARLOS |

Nº 407039